

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 111

PERIODO LEGISLATIVO 19 90

EXTRACTO: BLOQUE MPF - PROYECTO DE RESOLUCION

REQUIRIENDO AL PES, SE ABORQUE A LA CONFECION

DE UN PLAN DE TENDIDO DE RED DE GAS EN LOS BARRIOS

PERIFERICOS DE AMBAS CIUDADES DEL TERRITORIO

Entró en la sesión de: 07-06-90.

COMISION Nº 2-

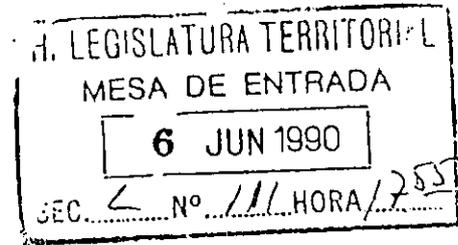


Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

FUNDAMENTOS :

SEÑOR PRESIDENTE:



No solo se debe hacer una critica constructiva, sino también, acompañarla con la posible solución. Al problema que sufren los usuarios de gas envasado, les hemos dado una respuesta inmediata, como fue la de subsidiar en parte el gasto que representa la compra de gas para las familias mas carenciadas, pero entendemos que la solución no pasa solamente por subsidiar, sino, que con el mismo importe que significa esa ayuda se podría hacer todo un tendido de red de gas, lo cual no solo representa un ahorro futuro, sino que es una solución real y definitiva para los habitantes que sufren la falta de dicho servicio.

Si bien entendemos que una erogación de fondos, que hoy es tan escaso en el Territorio, creemos también que es ilógico que este Territorio que provee de gas a gran parte de la Nación, sufra en su seno carencia de una distribución equitativa de dicho elemento, lo cual trae aparejado dificultades y un alto costo para los usuarios, es por eso y en la creencia de haber hallado una real solución, es que confiamos en la aprobación del presente proyecto que redundará en beneficio de la población.-

HERNAN LOPEZ FONTANA
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Requerir al Poder Ejecutivo Territorial se aboque a la confección de un plan de tendido de red de gas en los barrios perisféricos de ambas ciudades del Territorio.-

ARTICULO 2°.-El costo que demande los tendidos de dichas obras se podrán solventar con el importe que se destina al cumplimiento de la Ley que subsidia a los usuarios de gas envasado en el Territorio.-

ARTICULO 3°.-Se insta al Poder Ejecutivo Territorial a que arbitre los medios necesarios a fin de que el comienzo de las obras referidas en el artículo 1° tengan comienzo al iniciarse la temporada estival del corriente año.-

ARTICULO 4°.-de forma.-

HERNAN LOPEZ FONTANA
Legislador